

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1140
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00707 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	LILIO SUATERNA RIVERA
Causantes:	MARÍA LUCIA HURTADO ÁLZATE
Decisión:	Reprograma audiencia para el día LUNES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.

Conforme a las diligencias administrativas que se vienen adelantando al interior del despacho, que pueden generar la reprogramación de algunas de las diligencias dispuestas para los próximos días, se hace necesario fijar una nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia programada en el presente proceso liquidatorio para el día 18 de agosto de 2021, por lo que se procederá en el presente proveído a establecer una nueva fecha y hora de realización.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

REPROGRAMAR LA AUDIENCIA fijada para el día 18 de agosto de 2021, misma que se realizará el día LUNES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M., bajo las mismas directrices dispuestas en el auto del 10 de junio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ